



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - NULIDAD RELATIVA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00114 00
DECISIÓN	SE ACCEDE A SUSPENDER NUEVAMENTE PROCESO.

En respuesta a los memoriales que anteceden, insertos en archivos 40 y 41, suscritos por los apoderados de las partes, en el que solicitan nuevamente la suspensión del proceso; por ser procedente su petición, atendiendo a lo reglado en los numerales 1º y 2º del artículo 161 del CGP, se acepta la suspensión del proceso hasta el próximo treinta y uno (31) de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>018</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>13 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9441b43e2c8da4f12fbf99949e508c5c47ec6ef7d22cc3132ef036807466fd61**

Documento generado en 10/02/2023 03:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>